

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUDES 0-3

- Se rellenará **una solicitud por cada hija o hijo** que motive la ayuda 0-3.
- En el caso de **parto múltiple o adopción múltiple**, se rellenará una **única solicitud** para todas las hijas o hijos nacidos en el mismo parto o adoptados simultáneamente.

1. Tipo de solicitud

En el caso de parto múltiple, adopción nacional múltiple o adopción internacional deberá seleccionar la casilla correspondiente y rellenar el Anexo I (página 4)

¿Quién presenta la solicitud?

- **Persona interesada:** Es la persona que desea percibir la ayuda, la persona solicitante. Podrá ser la madre o el padre, la acogedora o el acogedor y la tutora o tutor integrante de la unidad familiar que tenga atribuida la guarda y custodia de la hija o hijo.
- **Representante:** cuando la persona interesada es representada por otra. En este caso, vaya a la página 5 y rellene el anexo II - "Autorización de representación".

2. Datos de la persona solicitante

Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

- **DNI/NIE/Pasaporte:** Cuando la persona solicitante tenga nacionalidad española, se escribirá el número de su DNI. Cuando la persona solicitante no tenga nacionalidad española, indicar NIE (número de identificación extranjero) o pasaporte.
- **TIE:** Si dispone de NIE y, además, tiene el documento TIE (tarjeta identificación extranjero), indique el número.

3. Datos bancarios

- Rellenar con los datos bancarios de la persona solicitante.
- La persona solicitante deberá ser **titular de la cuenta bancaria**.
- Cada solicitante podrá tener un **único número de cuenta** para ésta línea de ayudas y se utilizará solamente para éstas ayudas.
- Si su entidad bancaria **NO** es: KUTXABANK, BANCO SANTANDER, LABORAL KUTXA, CAIXABANK, BBVA, SABADELL o CAJA RURAL DE NAVARRA o ABANCA deberá aportar documento de titularidad de la cuenta.
- **Si se identifica con pasaporte:** Sea cual sea su entidad bancaria, deberá aportar documento de titularidad de la cuenta y fotocopia del pasaporte.

¿Qué es el documento de titularidad de cuenta? Documento bancario en el que conste el nombre de la entidad, número de cuenta bancaria y su número de identidad (Dni, Nie o pasaporte).

4. Datos de notificación

- Forma elegida por la persona solicitante para recibir las notificaciones y comunicaciones de la Administración.
- Si no dispone de certificado electrónico de identificación, le recomendamos que elija comunicación postal porque no podrá acceder a las comunicaciones que se pondrán a su disposición en "Mi Carpeta"
- **Aviso:** Cuando transcurran 10 días sin que usted haya accedido a una notificación electrónica, ésta se entenderá rechazada, lo cual significa que el trámite se dará por realizado y el procedimiento seguirá adelante.

5. Datos de la persona no solicitante

- Es la otra persona progenitora (madre o padre) o la otra persona acogedora o tutora.
- Sólo rellenar en caso de que exista esa otra persona.

6. Consulta/verificación de documentación

3. Datos tributarios de la persona solicitante y de su cónyuge o pareja a las Haciendas Forales Vascas:

- Los datos de renta que se van a tener en cuenta corresponden a los ingresos de **hace dos años**, es decir, la declaración de renta presentada el año pasado.
- En los siguientes casos no se podrá obtener la información sobre ingresos fiscales:
 - Si hace dos tributó fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 - Si se identifica con pasaporte.
 - Si en los últimos tres años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de NIE a DNI, grafía u orden de los apellidos...)

Por ello, deberá aportar la declaración de la renta correspondiente a dos años antes a la fecha de la solicitud o certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la administración correspondiente.

Anexo III: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda

Se rellenará en el siguiente caso:

- Custodia compartida: Para determinar quién será la persona progenitora (madre/padre, acogedora/acogedor, tutora/tutor) que cobre la ayuda por su hija o hijo.

Anexo IV: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en custodia compartida

Se rellenará en el siguiente caso:

- Custodia compartida: La hija o hijo que motiva la ayuda, no está empadronada con la persona solicitante. Con esta autorización, se comprobará que al hija o hijo está empadronada con la otra persona progenitora (madre/padre, tutora/tutor, acogedora/acogedor)